

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3267/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto de 2619/66 del Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: CC.TT. números 1 y 2 de las Rozuelas.
Final: Red de baja tensión.
Términos municipales afectados: Loja.
Tipo: Aéreo trezado.
Longitud en Km.: 1,837 y 1,621.
Tensión de servicio: 3x380-220 Voltios.
Conductores: AL 1 K V trezada de 3,5 x 150; 3,5 x 95 mm².
Apoyos: Madera.
Potencia a transportar: 210 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 23.451.346 ptas.
Finalidad: Red trezada de B.T. para electrificación de Los Rozuelas.
Referencia: 3267/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3279/AT-2).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto de 2619/66 del Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de lo siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Cormen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centros de transformación Dehesa de las Montes.
Final: Red de baja tensión.
Términos municipales afectados: Loja.
Tipo: Aéreas trezadas.
Longitud en Km.: 0,354; 0,213; 2,389; 5,580 y 2,414 (acometida).
Tensión de servicio: 3x380-220 Voltios.
Conductores: Al 3,5x150; 3,5x95; 4x50; 4x25 y 4x4 mm².
Apoyos: Madera.
Potencia: 3 x 50 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 17.557.786 ptas.
Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrico a 48 viviendas rurales.
Referencia: 3279/AT-2.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3010/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto de 2619/66 del Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de lo siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. intemperie de Don Antonio de la Torre García.
Final: Centro de transformación, nº 2.
Términos municipales afectados: Montefrío.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 2,986.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 54,59 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 2 x 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Rosal Bajo.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 2 x 50 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. +5%/3x398-230 voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 7.900.000 ptas.
 Finalidad: Electrificación del Núcleo Rosal Bajo de Montefrío.
 Referencia: 3010/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3117/AT):

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto de 2619/66 del Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoya s/n línea Loja-Tocón.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Villanueva de Mesía.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,258.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm².
 Apoyos: Metólicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
 Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Lo Realenga.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV. +5%/3x398-230 voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 1.627.397 ptas.

Finalidad: Electrificación viviendas rurales en el paraje La Realenga.

Referencia: 3117/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al omporo de los disposiciones que se citan.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidos al omporo de la Orden de 9.2.87 y Resolución de 10.2.87.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificados en su día a los interesados, concediéndales los recursos pertinentes por los que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso onulado, si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Granada, 8 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANEXO

Expediente: GR.01.87.
 Nombre: Supermercados Salobreña, S.A.
 Subvención: 3.000.000 pesetas.

Expediente: GR.02.87.
 Nombre: José Manuel Gómez Delgado.
 Subvención: 919.200 pesetas.

Expediente: GR.04.87.
 Nombre: Francisco Linde Rodríguez.
 Subvención: 310.400 pesetas.

Expediente: GR.06.87.
 Nombre: Supermercados Maracena, S.A.
 Subvención: 1.672.505 pesetas.

Expediente: GR.08.87.
 Nombre: Confecciones Belén, S.A.
 Subvención: 189.000 pesetas.

Expediente: GR.09.87.
 Nombre: Confecciones Cycle, S.A.
 Subvención: 623.865 pesetas.

Expediente: CS.GR.02/87.
 Nombre: Artesanía del Sur, S.A.
 Subvención: 631.701 pesetas.

Expediente: CS.GR. 03/87.
 Nombre: Encarnación Cobos Marín.
 Subvención: 101.078 pesetas.

Expediente: CS.GR. 04/87.
 Nombre: Francisco Linde Martín.
 Subvención: 1.251.504 pesetas.